

ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Miguel Carrillo Maqueda.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Miguel Carrillo Maqueda.

Último domicilio conocido: Autovía A-5 Km 375,750.- Talavera la Real.

Expediente nº: 97/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (B.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2001): arts. 30.6, 32.1, 33.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1996): arts. 3.3, 7.1; Anexo: Cap. I, apartados 1, 2.c); Cap. IX, apartado 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 28 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Colada de la Hornilla”, en el término municipal de Alcollarín.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de la Hornilla”, tramo, de inicio a fin, por el término municipal de Alcollarín (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 18 de octubre, en el Ayuntamiento de Alcollarín.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “COLADA DE LA HORNILLA”

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. CAMPO LUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
13 / 5	Felipe Jaraiz Castuela	Gran Capitán nº 4	Miajadas
13 / 7	José Crespo González	Juan Carlos nº 61	Zorita
13 / 10	Finca Hocecilla S.L.	Cr. Madrid-Lisboa	Trujillo
14 / 2	Finca Hocecilla S.L.	Cr. Madrid-Lisboa	Trujillo
15 / 20	Juan Antonio Cabrero Cuevas	Huertas nº25	Madrigalejo
15 / 19	Alfonso Acero Díaz (C.B. 2)	Plaza nº1	Almoharín
15 / 18	Alfonso Acero Díaz (C.B. 2)	Plaza nº1	Almoharín
13 / 8	José Crespo González	Juan Carlos I nº61	Zorita

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Ingresos en Funciones, El Secretario General (P. Res. de 5 de julio de 2005, D.O.E. nº 82, de 16 de julio de 2005), LUIS ARJONA SOLÍS.

Anexo

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08748744G	Sánchez Martín José	Primer Requerimiento	05020036 y 05020037	Badajoz	C/ Godofredo Ortega Muñoz, 21,portal 1, 6º- C	06011- Badajoz